



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00576418- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual el estudiante José Francisco BARRIONUEVO (DNI. 44579304), solicita que se le permita cursar la asignatura Química Bio-Orgánica correspondiente a la carrera de Licenciatura en Biotecnología (plan 2018), como asignatura electiva de la carrera Licenciatura en Química (plan 2012); y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión Alumnos;
- Lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- Lo informado por el Director de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: No autorizar al estudiante José Francisco BARRIONUEVO (DNI. 44579304) de la carrera de Licenciatura de Química, a cursar la asignatura Química Bio-Orgánica de la carrera de Licenciatura en Biotecnología como materia electiva. -

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -